



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0228-2023/SENAMHI-OA

Lima, 17 de octubre de 2023

VISTOS: El Memorando N° D000522-2023-SENAMHI-DHI, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por el Director de Hidrología; el Informe N° D000034-2023-SENAMHI-SPH, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por el Analista Básico en Predicción Hidrológica; y, el Informe N° D000189-2023-SENAMHI-UC de fecha 16 de octubre 2023, emitido por el Director de la Unidad de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;



Firma Digital

Firmado digitalmente por
MATALIANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2023 15:04:06 -05:00

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 precedente establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado se considera: *“La resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera excedido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”;*



Firma Digital

Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2023 10:56:27 -05:00

Que, los numerales 6.7.1 y 6.7.4 del Procedimiento N° PR-001-OA que regula la “Gestión de Comisiones de Servicio” en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, aprobada el 12 de febrero de 2020, señala que: *“Las solicitudes de reembolso serán tramitadas únicamente ante situaciones contingentes, debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega de los viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio o, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión. (...) Dichas solicitudes deberán presentarse a la Unidad de Contabilidad dentro de los diez (10) días hábiles de terminada la comisión de servicio”;*

Que, mediante el documento del Visto, el Director de Hidrología, ingeniero Óscar Gustavo Felipe Obando, solicita el reembolso por concepto de combustible, en el marco de la comisión de servicio realizada por el ingeniero James Dean Vidal Moreno de acuerdo a lo expuesto en su Informe N° D000034-2023-SENAMHI-SPH, de fecha 22 de setiembre de 2023, sobre el gasto de combustible para completar la comisión de servicio llegando a visitar 05 estaciones hidrológicas en las cuencas del río Chira la

cual demandó un importe adicional de S/ 540.34 (Quinientos cuarenta con 34/100 Soles) correspondientes a los días 19 y 20 de setiembre 2023;

Que, en mérito a dicha comisión, el comisionado James Dean Vidal Moreno, asumió los gastos que ascienden a S/ 540.34 (Quinientos cuarenta con 34/100 soles); además, manifiesta que se adjunta los documentos sustentatorios; por lo que, solicita el reembolso de gastos correspondientes;

Que, con el Informe N° D000189-2023-SENAMHI-UC, de fecha 16 de octubre de 2023, el Director de la Unidad de Contabilidad señala lo siguiente:

i) De la revisión efectuada al documento, que forma parte del sustento del requerimiento, se han encontrado conforme los gastos realizados por el importe de S/ 540.34 (Quinientos cuarenta con 34/100 Soles) a nombre del comisionado James Dean Vidal Moreno.

ii) La solicitud de reembolso de gastos por concepto de combustible, se debió a que se programó un recorrido de 1,359 kilómetros, siendo lo real 1,889 kilómetros, a ello se agrega la reducción del rendimiento de la camioneta debido al tipo de carretera y el estado de las mismas.

iii) Por lo que, la Unidad de Contabilidad concluye que: *“La situación expuesta relacionada con la solicitud de reembolso de gastos por combustible, por la suma de S/ 540.34 (Quinientos cuarenta con 34/100 Soles), configura un hecho contingente y se enmarca dentro de los supuestos establecidos en el Procedimiento N° PR-001-OA que regula la “Gestión de Comisiones de Servicio” en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, aprobada el 12 de febrero de 2020, numerales 6.7.1 y 6.7.4”.*



Firma Digital
Firmado digitalmente por
MATALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2023 15:04:13 -05:00

Que, de acuerdo a lo señalado, la situación expuesta configura un hecho contingente y se enmarca dentro de los supuestos establecidos en la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/77.15 “Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería” aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF777.15 y sus modificatorias”, así como en el Procedimiento N° PR-001-OA que regula la *“Gestión de Comisiones de Servicio” en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI*;



Firma Digital
Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2023 10:56:55 -05:00

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0002306-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso de combustible submateria;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta procedente expedir el acto resolutivo, a fin de sustentar el reembolso de los gastos realizados por el concepto de combustible;

Con la visación del Director de la Unidad de Contabilidad;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su modificatoria Ley N.º 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 003-2016-MINAM; y, en uso de las atribuciones otorgadas por la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el reembolso de gastos por concepto de combustible, por el importe de S/ 540.34 (Quinientos cuarenta con 34/100 Soles), a nombre del comisionado **JAMES DEAN VIDAL MORENO**, con DNI N° 46773124, en el marco de la comisión de servicios “Estimación de caudales y Topografía (sección) en la Cuenca del Rio Chira – Piura” del 13 de setiembre de 2023 al 20 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que ocasionen el reembolso submateria serán con cargo a la Meta 89: “Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos”, fuente de financiamiento: 00 “Recursos Ordinarios” con el clasificador presupuestal 2.3. 1 3. 1 1 “Combustibles y Carburantes”.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, a efectos que procedan a la cancelación de la obligación indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO
Directora de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú



Firmado digitalmente por
PACHECO NAVARRO Juan
Dagoberto FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2023 10:57:15 -05:00



Firmado digitalmente por
MATALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.10.2023 15:04:24 -05:00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002306
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 13/10/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - JAMES DEAN VIDAL MORENO - REEMBOLSO DE GASTOS - COMBUSTIBLE DE LA COMISION DE SERVICIOS DEL 13 AL 20 DE SETIEMBRE 2023

FECHA APROBACION : 16/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO D000522-2023-DHI

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	540.34
0089 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	540.34
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	540.34
5 GASTOS CORRIENTES	540.34
2.3 BIENES Y SERVICIOS	540.34
2.3.1 COMPRA DE BIENES	540.34
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	540.34
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	540.34
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	540.34
TOTAL	540.34
TOTAL CERTIFICACION	540.34
TOTAL NOTA	540.34



Firmado digitalmente por JIMENEZ
PORTILLA Jorge Isaac FAU
20131360028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.10.2023 17:52:41 -05:00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma